



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO ANTIOQUIA**

Veintiocho de junio de dos mil veintidós

Providencia	Auto sustanciación
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante	Departamento de Antioquia - Fondo de Vivienda
Demandado	José Mauricio Berrio Mena
Radicado	05837 31 03 001 2021 00156 00
Asunto	Requiere demandante

Revisado el documento allegado al proceso por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, se advierte que solo se anexa la constancia de inscripción del embargo, mas no el certificado de tradición y libertad, a pesar de que, en el oficio de respuesta, manifiesta que se anexa el certificado¹. Por lo anterior, se requiere al apoderado del ejecutante el Departamento de Antioquia - Fondo de Vivienda, para que aporte el folio de matrícula inmobiliaria No. 034-21938 completo, con la respectiva anotación de la inscripción del embargo, por cuanto la misma no fue aportado con la respuesta enviada por la Oficina de Registro.

Asimismo, dado que la parte actora allegó constancia de envío del aviso remitido al demandado pero no obra constancia de su entrega, se requiere al interesado para que allegue la constancia de entrega del aviso².

La parte actora tendrá acceso al expediente digital, a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2021-00156-00](https://expedientejudicial.cjcgov.co/05837-31-03-001-2021-00156-00)

NOTIFÍQUESE

¹ 17InscripcionEmbargo

² 14NotificacionAviso

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: daa9aa38cdeb08ae940b075737970f77be9add1d6cd6021ef254f54bc113cd49

Documento generado en 28/06/2022 03:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>